

Opa (Entidad Emisora Comprador)

RABOBANK STICH 31/12/2099 (XS1002121454)

DATOS GENERALES

Período de ejercicio :	Del 16/04/2024 al 30/04/2024.
Fecha esperada de pago / :	Previsiblemente el 03 de mayo de 2024 - sujeto a que la oferta no sea cancelada.
Ratio de recompra / :	27,125 EUR*+ importe atribuible a posibles distribuciones futuras (similar a los intereses devengados)* por cada nominal de 25,00 EUR presentado
Cotización del título al 16/04/2024 en %:	105,70400 %.
Cupón corrido al 16/04/2024 en %:	0,306944 %
Comisiones/Retenciones del agente / broker:	Previsiblemente ninguna.
Fecha límite contestación	26 de abril de 2024 antes de las 17:00 horas.

Restricciones y Aclaraciones

Remarcale que los Titulares Minoristas situados o residentes en jurisdicciones distintas de los Países Bajos y Suiza NO pueden participar en la Oferta Pública de recompra.

En caso de acudir a la oferta de recompra, estarán autorizando a CECABANK a Cumplimentar cualquier formulario/modelo de certificación que requiera el agente De la oferta en base a los requisitos de retención fiscal y obligaciones de revelación de identidad del tenedor / CUALQUIER IMPUESTO QUE SURGIERA POR ESTA OFERTA CORRERÁ A SU CARGO.

REMARCARLES que si desean participar en la oferta deberán realizar sus peticiones por un importe/nominal mínimo de 25,00 EUR y en el caso de que desearan realizar peticiones adicionales deberán indicárnoslo en múltiplos de 25,00 EUR / Clientes con posiciones inferiores a 25,00 EUR no podrán participar en la oferta de recompra.

Los términos de la oferta indican que:

El precio al cual sus títulos/obligaciones serán recompradas se establecerá de la siguiente manera:

por cada nominal de 25,00 EUR presentado a la oferta del título RABOBANK STICHTING AK (ISIN CODE: XS1002121454), ustedes recibirán 27,125 EUR + importe atribuible a posibles distribuciones futuras (similara los intereses devengados)*.

*(i) un precio de compra en efectivo (expresado en porcentaje) igual al 108,50% del importe nominal de cada Certificado (es decir, 27,125 EUR por cada 25 EUR de importe nominal) (el Precio de Compra Limpio); y

(ii) un importe igual al importe atribuible a posibles distribuciones futuras pagaderas por los compradores de Certificados a los respectivos vendedores de dichos Certificados en la Fecha de Liquidación con respecto a las operaciones en Euronext Amsterdam según la práctica habitual en Euronext Amsterdam (el Importe Atribuible a Posibles Distribuciones Futuras).

Opciones

Dispone el derecho a elegir entre las siguientes opciones:

- OPCIÓN 1: No llevar a cabo ninguna acción (**Opción por defecto**)
- OPCIÓN 2: Acudir a la oferta de compra

Les informamos que en caso de no recibir respuesta antes de las 17:00 horas del 26 de abril de 2024, no llevaremos a cabo ninguna acción sobre su posición.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Invitación de

COÖPERATIEVE RABOBANK U.A. (una cooperativa con responsabilidad excluida (coöperatie met uitgesloten aansprakelijkheid) constituida con arreglo a la legislación neerlandesa, con sede estatutaria en Amsterdam, Países Bajos ("Rabobank" o el "Ofertante") a los titulares de certificados Rabobank (Rabobank Certificaten) en circulación, emitidos por Stichting AK Rabobank Certificaten, con ISIN XS1002121454 (los "Certificados" y los tenedores de dichos Certificados, los "Tenedores") a ofrecer sus Certificados para su adquisición por Rabobank a cambio de efectivo, con sujeción a los términos y condiciones descritos en el presente Memorando de Oferta Pública de Adquisición (dicha invitación, la "Oferta Pública de Adquisición").

(1) A fecha del presente Memorandum de Oferta Pública de Adquisición.

(2) El precio de compra pagadero respecto de cada Certificado válidamente ofrecido y aceptado para su compra en virtud de la Oferta Pública de Adquisición será un importe igual al 108,50% del importe nominal de cada Certificado (el "Precio de Compra Limpio") más el Importe Atribuible a Futuras Distribuciones Potenciales (según se define más adelante, y junto con el Precio de Compra Limpio, el "Precio de Compra").

LA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN COMIENZA EL 16 DE ABRIL DE 2024 Y EXPIRará A LAS 17.00 HORAS CET DEL 30 DE ABRIL DE 2024 (LA "FECHA LÍMITE DE EXPIRACIÓN"), SALVO QUE SEA PRORROGADA, RETIRADA, REABIERTA O RESUELTA A LA ENTERA Y ABSOLUTA DISCRECIÓN DE RABOBANK, SEGÚN LO PREVISTO EN EL PRESENTE MEMORANDO DE OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN. TODA PRÓRROGA, RETIRADA, REAPERTURA O RESOLUCIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN SE ANUNCIARÁ DE CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 2.5 (ANUNCIOS) DEL PRESENTE MEMORANDO DE OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN. LAS INSTRUCCIONES DE OFERTA, UNA VEZ PRESENTADAS, NO PODRÁN SER RETIRADAS SALVO EN LAS LIMITADAS CIRCUNSTANCIAS DESCRITAS EN LA SECCIÓN 4.3.5 (REVOCACIÓN DE LAS INSTRUCCIONES DE OFERTA) DEL PRESENTE FOLLETO DE OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN.

El presente Memorando de Oferta de Adquisición contiene información importante que debe leerse detenidamente antes de tomar cualquier decisión con respecto a la Oferta de Adquisición. No hay carta de transmisión de la Oferta de adquisición. Se recomienda a los Titulares que tengan alguna duda sobre las medidas que deben tomar o que no estén seguros del impacto de la Oferta de Adquisición, que busquen su propio asesoramiento financiero y legal, incluyendo cualquier consecuencia fiscal, de su agente, gestor bancario, abogado, contable u otro asesor financiero o legal independiente. Las personas físicas o jurídicas cuyos Certificados sean mantenidos en su nombre por un depositario, corredor, agente, banco, sociedad fiduciaria, participante directo u otro representante o intermediario deberán ponerse en contacto con dicha entidad si desean presentar Certificados en la Oferta Pública de Adquisición. Ni Rabobank, ni los Dealer Managers, ni el Agente de Adquisiciones, ni el Agente de Información Minorista (ni ninguno de sus respectivos consejeros, directivos, empleados, agentes o filiales) realizan recomendación alguna sobre si los Titulares deben presentar sus Certificados de conformidad con la Oferta de Adquisición. Ni Rabobank, ni los Dealer Managers, ni el Agente de Adquisiciones, ni el Agente de información (ninguno de sus respectivos consejeros, directivos, empleados, agentes o filiales) proporcionan a los Titulares asesoramiento legal, mercantil, fiscal o de otro tipo en el presente Folleto de Oferta Pública de Adquisición. Los Tenedores deben consultar con sus propios asesores, según sea necesario, para que les ayuden a tomar una decisión de inversión y para que les aconsejen si están legalmente autorizados a ofrecer sus Certificados por efectivo

Rabobank asume la responsabilidad de la información contenida en el presente Memorando de Oferta Pública de Adquisición. Según el leal saber y entender de Rabobank (habiendo tomado todas las precauciones razonables para garantizar que así sea), la información contenida en el presente Memorando de Oferta de Adquisición es conforme a los hechos y no omite nada que pueda afectar a la importancia de dicha información. Ni los Dealer Managers, ni el Agente de Adquisición, ni ninguna de sus respectivas filiales han autorizado la totalidad o parte del presente Memorando de Oferta de Adquisición y ninguno de ellos hace ninguna declaración o garantía ni acepta ninguna responsabilidad en cuanto a la exactitud o integridad de la información contenida en el presente Memorando de Oferta de Adquisición, ni

acepta ninguna responsabilidad por cualesquiera actos u omisiones de Rabobank o de cualquier tercero en relación con la Oferta de Adquisición.

Cada Titular es responsable individualmente de llevar a cabo su propia evaluación independiente de todas las cuestiones que considere relevantes, incluidas las relativas a la Oferta Pública de Adquisición. Los titulares deben decidir de forma independiente si la totalidad o parte de sus Certificados de conformidad con la Oferta de Adquisición. En consecuencia, las personas que reciban este Memorandum de Oferta de Adquisición reconocen que no han confiado en Rabobank, los Dealer Managers, el Agente de Adquisición o el Agente de Información Minorista en relación con su decisión de adquirir alguno o todos sus Certificados de conformidad con la Oferta de Adquisición. Se aconseja expresamente a todos los Titulares que consulten a sus propios asesores fiscales en relación con las consecuencias fiscales que una oferta y venta de sus Certificados en virtud de la Oferta de Adquisición pueda tener para ellos.

Ni Rabobank, ni los Dealer Managers, ni el Agente de Adquisiciones, ni el Agente de Información Minorista, ni ninguno de sus respectivos consejeros, directivos, empleados, agentes o filiales efectúan manifestación o recomendación alguna en relación con el presente Folleto de Oferta de Adquisición o con la Oferta de Adquisición, y ni Rabobank, ni los Dealer Managers, ni el Agente de Adquisiciones, ni el Agente de Información Minorista, ni sus respectivos consejeros, directivos, empleados, agentes o filiales efectúan recomendación alguna sobre si los Titulares deberían presentar los Certificados para su adquisición de conformidad con la Oferta de Adquisición. El Agente de Adquisiciones es el agente de Rabobank y no tiene ninguna obligación para con ningún Titular.

Ninguna persona ha sido autorizada a facilitar información o realizar manifestaciones sobre Rabobank o la Oferta de adquisición distintas de las contenidas en el presente Memorando de Oferta de Adquisición en relación con la Oferta de Adquisición y, en caso de ser facilitada o realizada, dicha información o manifestación no debe considerarse autorizada por Rabobank, los Dealer Managers, el Agente de Adquisición o el Agente de Información Minorista (o cualquiera de sus respectivos consejeros, directivos, empleados, agentes o filiales). Ni la entrega de este Memorando de Oferta de Adquisición ni cualquier compra de Certificados de conformidad con la Oferta de Adquisición constituirán, bajo ninguna circunstancia, una declaración o crearán implicación alguna de que no se ha producido ningún cambio en los asuntos de Rabobank desde la fecha de este Memorando de Oferta de Adquisición o de que la información contenida en este Memorando de Oferta de Adquisición es correcta en cualquier momento posterior a la fecha de este Memorando de Oferta de Adquisición.

Rabobank realiza la Oferta Pública de Adquisición únicamente en aquellas jurisdicciones en las que es legal hacerlo. Véase la sección 2.1 (Restricciones de Oferta y Distribución) del presente Folleto de Oferta Pública de Adquisición. El presente Memorando de Oferta de Adquisición no constituye un "folleto" a efectos del Reglamento sobre el Folleto de la UE, ni a efectos del Reglamento sobre el Folleto de la UE en la medida en que forma parte de la legislación nacional del Reino Unido en virtud de la European Union (Withdrawal) Act 2018 (en su versión modificada, la "EUWA"). El presente Memorando de Oferta Pública de Adquisición no constituye un folleto ni un anuncio similar en el sentido de los artículos 35 o 69 de la Ley Federal Suiza de Servicios Financieros ("FinSA"), ni una hoja de información básica (Basisinformationsblatt) en el sentido del artículo 58 de la FinSA.

De conformidad con el artículo 56a del Reglamento de Exención holandés en virtud de la Ley de Supervisión Financiera (Vrijstellingsregeling Wft), Rabobank está exento del requisito de realizar la Oferta Pública a través de un documento de oferta que haya sido aprobado por un regulador, tal y como exige el artículo 5:74 de la Ley de Supervisión Financiera holandesa (Wet op het financieel toezicht). Ni la Autoridad de los Mercados Financieros de los Países Bajos (Stichting Autoriteit Financiële Markten) ni ninguna otra autoridad reguladora de ninguna jurisdicción ha aprobado la Oferta Pública de Adquisición ni el presente Folleto de Oferta Pública de Adquisición.

Los Certificados sólo podrán ser ofrecidos en la Oferta Pública de Adquisición de conformidad con los procedimientos descritos en el apartado 4.3 (Procedimientos para participar en la Oferta Pública de Adquisición) del presente Memorando de Oferta Pública de Adquisición. Los titulares que no participen en la Oferta Pública de Adquisición, o cuyos Certificados no sean aceptados para su adquisición por Rabobank, continuarán siendo titulares de sus Certificados con sujeción a los términos y condiciones de los mismos.

Los Titulares deberán cumplir todas las leyes que les sean de aplicación en cualquier lugar en el que posean el presente Memorando de Oferta Pública de Adquisición. Asimismo, los Titulares deberán obtener todos los consentimientos o aprobaciones que necesiten para enviar las Instrucciones de Oferta y presentar sus Certificados. Rabobank, los Dealer Managers, el Agente de Adquisiciones o el Agente de Información Minorista (o cualquiera de sus respectivos consejeros, directivos, empleados, agentes o filiales) no son responsables del cumplimiento de estos requisitos legales por parte de los Titulares. Véase el apartado 2.3 (Restricciones a la oferta y distribución) del presente Folleto de la Oferta Pública de Adquisición.

Los términos en mayúsculas utilizados en el presente Memorando de Oferta Pública de Adquisición tienen el significado que se les atribuye en la sección 7 (Definiciones) del presente Memorando de Oferta Pública de Adquisición y cualesquiera otras definiciones de dichos términos son únicamente para facilitar su consulta y no afectarán a su interpretación.

En el presente Memorándum de la Oferta Pública de Adquisición, las referencias al euro se refieren a la moneda introducida al inicio de la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria Europea de conformidad con el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, en su versión modificada.

Motivos para la Oferta

Rabobank invita a los Titulares (con sujeción a las Restricciones de Oferta y Distribución contenidas en el presente documento, véase la sección 2.1 (Restricciones de Oferta y Distribución)) a presentar sus Certificados para su compra por Rabobank en los términos y con sujeción a las condiciones contenidas en el presente Memorando de Oferta Pública de Adquisición.

A la fecha del presente Memorando de Oferta Pública de Adquisición, el importe nominal pendiente en Certificados asciende aproximadamente a 7.800 millones de euros, lo que representa aproximadamente el 18,8% del capital de nivel 1 de los recursos propios ordinarios ("CET1") de Rabobank a finales del año natural 2023. El ratio CET1 de Rabobank está actualmente muy por encima de los requisitos mínimos. La compra de los Certificados reducirá las distribuciones totales de capital de Rabobank y mejorará su rentabilidad sobre recursos propios, mientras que la ratio CET1 se mantendrá cómodamente por encima de la ambición a largo plazo de Rabobank, que es un nivel de al menos el 14%.

Dada la posición CET1 de Rabobank, las condiciones actuales del mercado y la oportunidad de la OPA para gestionar activamente la eficiencia del capital de Rabobank, la OPA es la opción preferida de Rabobank para cumplir los objetivos a largo plazo declarados por Rabobank.

En aras de la flexibilidad financiera, Rabobank prevé actualmente conservar los Certificados que adquiera como consecuencia de la Oferta Pública de Adquisición. La cancelación y/o futura reventa de los Certificados adquiridos podrá realizarse a discreción de Rabobank en cualquier momento. Un importe igual a la Contraprestación Máxima de Compra ha sido deducido del capital CET1 de Rabobank antes del anuncio de la Oferta Pública de Adquisición.

Precio de compra

Por cada Certificado válidamente ofertado y aceptado para su compra en virtud de la Oferta de Adquisición (tras cualquier raspado), Rabobank pagará, en la Fecha de Liquidación, un importe (redondeado a los 0,01 EUR más próximos, redondeándose 0,005 EUR al alza) igual a la suma de:

(i) un precio de compra en efectivo (expresado en porcentaje) igual al 108,50% del importe nominal de cada Certificado (es decir, 27,125 EUR por cada 25 EUR de importe nominal) (el Precio de Compra Limpio); y

(ii) un importe igual al importe atribuible a posibles distribuciones futuras pagaderas por los compradores de Certificados a los respectivos vendedores de dichos Certificados en la Fecha de Liquidación con respecto a las operaciones en Euronext Amsterdam según la práctica habitual en Euronext Amsterdam (el Importe Atribuible a Posibles Distribuciones Futuras),

que en conjunto constituyen el Precio de Compra.

Sobre la base de la Fecha de Liquidación prevista para el 3 de mayo de 2024 y sin perjuicio de cualquier prórroga del plazo de la oferta pública de adquisición y del correspondiente aplazamiento de la Fecha de Liquidación, se prevé que el Importe Atribuible a Futuros Repartos Potenciales por Certificado válidamente ofrecido y aceptado para su compra en virtud de la Oferta Pública de Adquisición sea igual al 0,6319% del importe nominal de los Certificados (es decir, 0,15798 euros por cada 25 euros de importe nominal).

El Precio de Compra se determina como la suma de dos componentes, un precio de compra "limpio" expresado como porcentaje del importe nominal de cada Certificado y un importe atribuible a posibles distribuciones futuras, de acuerdo con el modo de negociación de los Certificados en Euronext Amsterdam (es decir, un precio de cotización "limpio" y pagos separados relacionados con posibles distribuciones futuras). El Importe Atribuible a Distribuciones Futuras Potenciales pagadero como parte del Precio de Compra no constituye una distribución sobre ningún Certificado, no garantiza ninguna distribución futura y se entiende sin perjuicio de la discrecionalidad del Consejo

de Administración para optar por no realizar distribuciones sobre los Certificados en cualquier momento. Véase el apartado 3.2 (El Importe Atribuible a Posibles Distribuciones Futuras pagadero por Rabobank como parte del Precio de Compra no garantiza ninguna distribución futura y se entiende sin perjuicio de la facultad discrecional de Rabobank de no realizar distribuciones) del presente Folleto de Oferta Pública de Adquisición.

Procedimientos de participación en la OPA

No se aceptarán ofertas e instrucciones que no se ajusten a los procedimientos establecidos en esta sección 4.3 (Procedimientos para participar en la Oferta de Adquisición). Los Titulares que necesiten asistencia con respecto a los procedimientos para participar en la Oferta de Adquisición pueden ponerse en contacto con el Agente de Adquisiciones, cuyos datos de contacto figuran en la última página del presente Memorando de Oferta de Adquisición. Los Titulares Minoristas pueden, a través del banco, agente de valores, depositario, sociedad fiduciaria, Participante Directo u otro intermediario a través del cual posean sus Certificados, ponerse también en contacto con el Agente de Información Minorista.

Instrucciones de recompra.

Rabobank sólo aceptará ofertas de compra de Certificados en virtud de la Oferta de Adquisición que se realicen mediante la presentación de Instrucciones de Adquisición válidas de conformidad con los procedimientos establecidos en esta sección 4.3 (Procedimientos para participar en la Oferta de Adquisición).

Para presentar Certificados en la Oferta de Adquisición, un Titular debe entregar, o hacer que se entregue en su nombre, a través del Sistema de Compensación pertinente y de conformidad con los requisitos de dicho Sistema de Compensación, una Orden de Adquisición válida que sea recibida en cada caso por el Agente de Adquisiciones en última instancia antes de la Fecha Límite de Vencimiento

Salvo que Rabobank determine lo contrario a su entera y absoluta discreción, no se aceptarán las Instrucciones de Adjudicación recibidas por el Agente de Adjudicación después de la Fecha Límite de Vencimiento. La presentación de los Certificados en la Oferta de Adquisición se considerará realizada tras la recepción por el Agente de Adquisición a través del Sistema de Compensación correspondiente, antes de la Fecha Límite de Vencimiento, de una Instrucción de Adquisición válida presentada de conformidad con los requisitos de dicho Sistema de Compensación. La recepción de la Instrucción de Oferta por el Sistema de Compensación correspondiente será reconocida de conformidad con las prácticas habituales de dicho Sistema de Compensación y dará lugar al bloqueo de los Certificados correspondientes en la cuenta de los Titulares en el Sistema de Compensación correspondiente, de forma que no puedan realizarse transferencias en relación con dichos Certificados desde la fecha en la que se realice la oferta de Certificados hasta la primera de las siguientes fechas (a) la fecha en la que se revoque la oferta de los Certificados correspondientes, en las limitadas circunstancias en las que dicha revocación esté permitida del presente Folleto de la Oferta de Adquisición) (incluida la revocación automática de las Instrucciones de Adquisición en caso de retirada o resolución de la Oferta de Adquisición), de conformidad con los términos de la Oferta de Adquisición, y (b) el momento de la liquidación en la Fecha de Liquidación. Véase también la sección 3 (Factores de riesgo y otras consideraciones) del presente Folleto de la Oferta Pública de Adquisición.

Los Titulares deberán adoptar las medidas oportunas a través del Sistema de Compensación correspondiente para que no puedan efectuarse transferencias en relación con dichos Certificados bloqueados en cualquier momento posterior a la fecha de presentación de dicha Instrucción de Oferta, de conformidad con los requisitos del Sistema de Compensación correspondiente y los plazos exigidos por dicho Sistema de Compensación. Al bloquear dichos Certificados en el Sistema de Compensación correspondiente, se considerará que cada Participante Directo consiente que el Sistema de Compensación correspondiente facilite los datos relativos a la identidad de dicho Participante Directo al Agente de Oferta (y que el Agente de Oferta facilite dichos datos a Rabobank, a los Dealer Managers y a sus respectivos asesores legales).

Sólo los Participantes Directos pueden presentar Instrucciones de Licitación. Todo Titular que no sea un Participante Directo deberá disponer que el Participante Directo a través del cual sea titular de los Certificados pertinentes envíe una Instrucción de Oferta válida en su nombre al Sistema de Compensación pertinente en los plazos especificados por dicho Sistema de Compensación, que serán anteriores a la Fecha Límite de Vencimiento especificada en el presente Memorando de Oferta de Adquisición.

La recepción de una Instrucción de Adquisición por el Sistema de Compensación correspondiente constituirá una instrucción de adeudo en l a cuenta de valores del Participante Directo correspondiente en la Fecha de Liquidación respecto de todos los Certificados que el Titular

correspondiente haya ofrecido válidamente en la Oferta de Adquisición y que sean aceptados para su compra por Rabobank, tras la recepción por dicho Sistema de Compensación de una instrucción del Agente de Adquisición de recibir dichos Certificados para la cuenta de Rabobank y contra abono del importe correspondiente en efectivo de Rabobank igual al Precio de Adquisición de dichos Certificados, sin perjuicio de la revocación automática de dichas instrucciones en la fecha de cualquier retirada o resolución de la Oferta de Adquisición (incluso cuando dichos Certificados no sean aceptados para su compra por Rabobank) o de la revocación válida de dicha Instrucción de Adquisición en las circunstancias limitadas en las que dicha revocación esté permitida según se establece en la sección 4.3.5 (Revocación de las Instrucciones de Adquisición) del presente Memorando de Oferta de Adquisición.

Se aconseja a los Titulares que comprueben con cualquier banco, agente de valores u otro intermediario a través del cual posean Certificados cuándo dicho intermediario necesitaría recibir instrucciones de un Titular para que dicho Titular pueda participar en, o (en las limitadas circunstancias en las que se permite la revocación) revocar su instrucción de participar en, la Oferta Pública de Adquisición antes de la fecha límite especificada en el presente Folleto de Oferta Pública de Adquisición. Los plazos establecidos por cualquiera de dichos intermediarios y cada Sistema de Compensación para la presentación de las Instrucciones de Oferta serán anteriores a la Fecha Límite de Expiración especificada en el presente Memorando de Oferta de Adquisición.

Denominaciones de las instrucciones de recompra

Las Instrucciones de recompra deberán presentarse con respecto a los Certificados que representen un importe nominal no inferior a la Denominación Mínima (25 EUR), y podrán presentarse en múltiplos enteros de 25 EUR en adelante.

Contraprestación máxima de compra

Rabobank propone aceptar, en los términos y con sujeción a las condiciones descritas en el presente Memorando de Oferta Pública de Adquisición, Certificados para su adquisición hasta la Contraprestación Máxima de Adquisición, de forma que el Precio de Adquisición total pagadero respecto de los Certificados válidamente ofertados y aceptados para su adquisición no exceda de 1.000 millones de euros. Rabobank se reserva, en todo momento, el derecho, a su única y absoluta discreción, de comprar menos de la Contraprestación Máxima de Compra o de retirar la Oferta de Adquisición en su totalidad.

Acuerdos, reconocimientos, declaraciones, garantías y compromisos

Mediante la presentación de una Instrucción de Oferta válida al Sistema de Compensación pertinente de conformidad con los procedimientos estándar de dicho Sistema de Compensación, se considerará que el Titular pertinente y el Participante Directo que presente dicha Instrucción de Oferta en nombre de dicho Titular aceptan, reconocen, representan, garantizan y se comprometen ante Rabobank, los Dealer Managers, el Agente de Oferta y el Agente de Información Minorista a lo siguiente en el momento de la presentación de la Instrucción de Oferta pertinente, en la Fecha Límite de Vencimiento y en la Fecha de Liquidación, tal y como se describe en la Sección 4.3.4 (Acuerdos, representaciones, garantías y compromisos).3.4 (Acuerdos, reconocimientos, declaraciones, garantías y compromisos) del Memorando de Oferta de recompra.

Escala

En caso de que el Precio de Compra total pagadero respecto de las Instrucciones de recompra recibidas sea superior a la Contraprestación Máxima de Compra, dichas Instrucciones de recompra se aceptarán de forma escalonada, de modo que el Precio de Compra total pagadero respecto de los Certificados válidamente ofertados y aceptados para su compra no supere la Contraprestación Máxima de Compra

Sin perjuicio de la discreción absoluta de Rabobank de aceptar o rechazar las Instrucciones de recompra en su totalidad o en parte y de escalar dichas Instrucciones de recompra en caso de sobresuscripción, Rabobank hará todo lo razonablemente posible para:

(A) calcular la aceptación escalonada de las Instrucciones de Oferta en caso de sobresuscripción multiplicando el Precio de Compra agregado pagadero respecto de los Certificados representados por cada Instrucción de Oferta válidamente presentada por un factor de escalonamiento, determinado por referencia a (i) la Contraprestación Máxima de Compra dividida entre (ii) el Precio de Compra agregado pagadero respecto de los Certificados válidamente ofertados en la Oferta de Oferta (sujeto a ajuste para permitir la aceptación de conformidad con los párrafos (B), (C) y (D) siguientes, y sujeto a ajuste para permitir que el Precio de Compra agregado pagadero respecto de los Certificados aceptados para compra, tras el redondeo de las Instrucciones de Oferta según se establece más adelante, sea lo más cercano posible o igual exactamente a la Contraprestación Máxima de Compra);

(B) aceptar en su totalidad las Instrucciones de Adquisición que representen un importe nominal igual o inferior a 100.000 EUR y aceptar las Instrucciones de Adquisición que representen un importe nominal superior a 100.000 EUR por un importe nominal igual o superior a 100.000 EUR. Rabobank se reserva el derecho a reducir estos umbrales a su discreción, incluso si la Oferta de Adquisición está sobresuscrita por Instrucciones de Adquisición que representen un importe nominal igual o inferior a 100.000 EUR únicamente;

(C) aplicar el factor de escala (en la medida de lo posible, y ajustado según proceda) a cada Orden de Oferta válida de forma que el importe residual de los Certificados del Titular correspondiente (es decir, el importe nominal de los Certificados objeto de la correspondiente Orden de Oferta que no se aceptan para su compra en virtud de dicha escala) ascienda a (i) al menos la Denominación Mínima (25 EUR) o (ii) cero;

(D) tratar de la misma manera las instrucciones de recompras válidas que representen el mismo importe; y

(E) redondear el número de Certificados aceptados a un Certificado entero (o a cero, según el caso). Dependiendo del modo en que un Titular mantenga sus Certificados, los intermediarios financieros, depositarios, bancos y agentes de bolsa podrán aplicar sus propias condiciones, que podrán dar lugar al redondeo de fracciones hacia arriba o hacia abajo, según el caso.

Resultados

Los resultados de la Oferta Pública de Adquisición se anunciarán tan pronto como sea posible tras la Fecha Límite de Vencimiento. Como parte del anuncio de los resultados, Rabobank anunciará su decisión de aceptar o no las ofertas válidas de (i) el número de Certificados que serán aceptados para su compra de conformidad con la Oferta Pública de Adquisición, (ii) los detalles de cualquier escalamiento, y (iii) el Precio de Adquisición agregado pagadero por los Certificados válidamente ofertados y aceptados para su compra, sujeto únicamente a l cumplimiento o (en su caso) renuncia de las Condiciones de la Transacción en o antes de la Fecha de Liquidación

Una vez que Rabobank haya anunciado los resultados de conformidad con la legislación aplicable, la aceptación por Rabobank de las Instrucciones de Adquisición de conformidad con los términos y condiciones de la Oferta de Adquisición será irrevocable, y las Instrucciones de Adquisición así aceptadas constituirán obligaciones vinculantes de los Titulares remitentes y Rabobank para liquidar la Oferta de Adquisición, sujetas únicamente al cumplimiento (o renuncia) de las Condiciones de la Transacción (véase Condiciones de la Transacción) del presente Folleto de la Oferta de Adquisición).

Condiciones de la transacción

La aceptación por parte de Rabobank de los Certificados válidamente presentados de conformidad con los términos de la Oferta Pública de Adquisición será irrevocable y estará sujeta únicamente al cumplimiento de las Condiciones de la Transacción descritas a continuación. Una vez aceptada (sujeta únicamente a lo anterior), la Oferta de Adquisición constituirá obligaciones vinculantes de los Titulares que la presenten y de Rabobank para liquidar la Oferta de Adquisición.

La aceptación por parte de Rabobank de los Certificados para su compra estará sujeta a que no se haya amenazado, instituido o esté pendiente de cualquier acción o procedimiento ante cualquier tribunal u órgano gubernamental, regulador o administrativo que: (1) convierta o pretenda convertir en ilegal el pago o la aceptación del pago de cualquiera de los Certificados de conformidad con los términos y condiciones contenidos en el presente Memorándum de Oferta Pública; (2) suponga o pueda suponer un retraso o restrinja la capacidad de Rabobank para adquirir cualquiera de los Certificados; o (3) imponga o pretenda imponer limitaciones a la capacidad de Rabobank para adquirir los Certificados (las "Condiciones de la Transacción").

Las Condiciones de la Transacción redundan en beneficio exclusivo de Rabobank y Rabobank podrá renunciar a ellas en cualquier momento y ocasionalmente, a su entera y absoluta discreción. Cualquier determinación por parte de Rabobank relativa a la condición establecida anteriormente (incluyendo si dicha condición ha sido satisfecha o no o si se ha renunciado a ella) será definitiva y vinculante para todas las partes. Si, antes o en la Fecha de Liquidación, Rabobank pone fin a la Oferta Pública de Adquisición como consecuencia de que no se hayan cumplido las Condiciones de la Transacción, explicará dicha terminación en un anuncio público.

No obstante el cumplimiento de las Condiciones de la Transacción anteriores, Rabobank se reserva expresamente el derecho, a su sola y absoluta discreción, de retrasar el pago del Precio de Compra pagadero por los Certificados conforme a la Oferta Pública de Adquisición junto con cualquier contraprestación en efectivo adicional a fin de cumplir con la legislación aplicable.

Prórroga, rescisión y modificación

Sin perjuicio de cualquier otra disposición de la Oferta Pública de Adquisición, Rabobank podrá, con sujeción a la legislación aplicable, a su elección y a su entera discreción, en cualquier momento antes de cualquier aceptación por Rabobank de los Certificados válidamente ofrecidos:

(a) Prórroga o reapertura: con respecto a la Oferta de Adquisición, prórroga del plazo de Vencimiento o reapertura de la Oferta de Adquisición, según proceda (en cuyo caso todas las referencias en el presente Memorando de Oferta de Adquisición al Plazo de Vencimiento se entenderán, salvo que el contexto exija otra cosa, a la última hora y fecha, según proceda, a la que se haya prorrogado el Plazo de Vencimiento o reabierto la Oferta de Adquisición);

(b) Modificación de otros términos: modificar, ampliar, retirar, rescindir, reabrir o renunciar en cualquier momento a los términos de la Oferta de Adquisición en cualquier aspecto (incluyendo, sin limitación, cualquier modificación del Precio de Adquisición, la Fecha Límite de Vencimiento o la Fecha de Liquidación);

(c) Retrasar: retrasar la aceptación de las Instrucciones de Adquisición o, con sujeción a la legislación aplicable, la adquisición de los Certificados válidamente ofrecidos en la Oferta de Adquisición hasta la satisfacción o renuncia de las condiciones de la Oferta de Adquisición, incluso si la Oferta de Adquisición ha expirado; o

(d) Retirada o resolución: retirar o resolver la Oferta de Adquisición, incluso con respecto a las Instrucciones de Adquisición presentadas antes del momento de dicha retirada o resolución.

Rabobank notificará inmediatamente por escrito cualquier prórroga, modificación, retirada, resolución, reapertura o renuncia a los Dealer Managers, seguido de un anuncio a los Titulares tan pronto como sea posible, en la medida exigida por el presente Folleto de Oferta Pública de Adquisición o por la ley. Véase Anuncios del presente Memorando de Oferta Pública de Adquisición. Si Rabobank modifica la Oferta de Adquisición de cualquier forma que, en opinión de Rabobank (en consulta con los Dealer Managers), sea materialmente perjudicial para los Titulares que ya hayan ofrecido Certificados en la Oferta de Adquisición, el anuncio de dicha modificación incluirá una declaración de que, en opinión de Rabobank, dicha modificación es materialmente perjudicial para dichos Titulares. En caso de resolución de la Oferta Pública de Adquisición, a pesar de la irrevocabilidad de todas las Instrucciones de Adquisición, todas las Instrucciones de Adquisición relativas a los Certificados se considerarán automáticamente revocadas, sin que se deba compensación alguna a los Titulares que hubieran presentado los Certificados antes de la resolución.

Rabobank (incluso en su condición de creador de mercado e internalizador sistémico) también se reserva el derecho, en cualquier momento u ocasionalmente durante, o tras la finalización o cancelación de la Oferta Pública de Adquisición, de comprar, vender o canjear u ofrecer comprar, vender o canjear Certificados o de realizar una invitación a presentar ofertas de venta de Certificados (incluyendo, sin limitación, los ofrecidos en virtud de la Oferta Pública de Adquisición pero no aceptados para su compra), en cada caso en condiciones que pueden ser más o menos favorables que las contempladas en la Oferta Pública de Adquisición

La realización de tales nuevas ofertas y la emisión de cualquier nueva invitación dependerán de diversos factores, incluidos los tipos de interés vigentes en ese momento y el importe nominal total de los Certificados adquiridos en virtud de la Oferta Pública de Adquisición.

Costes y gastos

Las comisiones, derechos, costes y gastos cobrados a los Titulares por cualquier intermediario correrán a cargo de dicho Titular. Los Titulares deben comprobar si sus corredores o depositarios cobrarán comisiones. Los Dealer Managers o el Agente de recompra no cobran gastos de intermediación.

Restricciones de oferta y distribución

El presente Memorándum de Información Técnica y el Memorándum de la Oferta de Adquisición no constituyen una invitación a participar en la Oferta de Adquisición en ninguna jurisdicción en la que, o a cualquier persona a la que o de la que, sea ilegal realizar dicha invitación o que exista dicha participación en virtud de la legislación aplicable en materia de valores. La distribución del Memorando de la Oferta de Adquisición y de cualesquiera otros documentos o materiales relativos a la Oferta de Adquisición en determinadas jurisdicciones (en particular en los Estados Unidos, el Reino Unido, Alemania, Francia y Bélgica) puede estar restringida por ley. Los Titulares Minoristas situados o residentes en jurisdicciones distintas de los Países Bajos y Suiza no pueden participar en la Oferta Pública de Adquisición.

Rabobank, los Dealer Managers, el Agente de Adquisiciones y el Agente de Información Minorista solicitan a las personas que tengan en su poder el presente Memorando de Información Técnica o el Memorando de Oferta de Adquisición que se informen y observen dichas restricciones.

General La Oferta Pública de Adquisición se realiza (i) en los Países Bajos y Suiza a Titulares que sean "inversores cualificados" de conformidad con el artículo 2(e) del Reglamento (UE) 2017/1129, en su versión modificada (el Reglamento sobre el Folleto de la UE) (Titulares Institucionales) y a Titulares que no sean Titulares Institucionales (Titulares Minoristas) y (ii) sujeta a las Restricciones de Oferta y Distribución, en varias otras jurisdicciones a Titulares Institucionales. Ni el presente Memorando de Información Técnica, ni el Memorando de Oferta Pública de Adquisición, ni la transmisión electrónica del mismo constituyen una oferta de compra ni una oferta de venta.

la solicitud de una oferta de venta de Certificados (y las ofertas de compra de Certificados de conformidad con la Oferta de Adquisición no serán aceptadas de los Tenedores) en cualquier circunstancia en la que dicha oferta o solicitud o aceptación sea ilegal. En aquellas jurisdicciones en las que las leyes de valores u otras leyes requieran que la Oferta Pública sea realizada por un intermediario o agente autorizado y los Dealer Managers o cualquiera de sus filiales sea un intermediario o agente autorizado en dicha jurisdicción, la Oferta Pública se considerará realizada por los Dealer Managers o dicha filial, según sea el caso, en nombre de Rabobank en dicha jurisdicción.

Además de las declaraciones a las que se hace referencia más adelante en relación con los Titulares Minoristas fuera de los Países Bajos y Suiza, o los Titulares en los Estados Unidos, el Reino Unido, Alemania, Francia y Bélgica, se considerará que cada Titular que participe en la Oferta Pública de Adquisición realiza otras declaraciones, garantías y compromisos y suscribe determinados acuerdos según se establece en la sección 4.3 (Procedimientos para participar en la Oferta Pública de Adquisición) del Folleto de la Oferta Pública de Adquisición. No se aceptará ninguna oferta de compra de Certificados conforme a la Oferta de Adquisición de un Titular que no pueda realizar estas declaraciones.

Rabobank, los Dealer Managers, el Agente de Adquisiciones y el Agente de Información Minorista se reservan el derecho, a su entera y absoluta discreción (y sin perjuicio de la responsabilidad del Titular correspondiente por las declaraciones que haya realizado), de investigar, en relación con cualquier oferta de compra de Certificados conforme a la Oferta Pública de Adquisición, si la declaración realizada por un Titular es correcta y, si se lleva a cabo dicha investigación y como resultado Rabobank determina (por cualquier motivo) que dicha declaración no es correcta, dicha oferta o presentación podrá ser rechazada.

Aviso para titulares minoristas fuera de los Países Bajos y Suiza

La Oferta Pública de Adquisición se dirige exclusivamente a los Titulares Minoristas de los Países Bajos y Suiza. Los Titulares Minoristas situados o residentes en jurisdicciones distintas de los Países Bajos y Suiza no pueden participar en la Oferta Pública de Adquisición.

Ley aplicable y jurisdicción

La Oferta de Adquisición, cada Instrucción de Adquisición, cualquier compra de Certificados en virtud de la Oferta de Adquisición y cualquier obligación extracontractual derivada de o relacionada con cualquiera de los anteriores, se regirán e interpretarán de conformidad con la legislación holandesa.

Al remitir o dar instrucciones para remitir una Instrucción de Adjudicación, el Titular en cuestión aceptará incondicional e irrevocablemente, en beneficio de Rabobank, las Entidades Coordinadoras, el Agente de Adjudicación y el Agente de Información Minorista, que el tribunal de distrito de Ámsterdam, Países Bajos, y sus tribunales de apelación en los Países Bajos, tengan jurisdicción exclusiva para resolver cualquier litigio que pueda surgir de o en relación con la Oferta de Adjudicación y dicha Instrucción de Adjudicación, y que, en consecuencia, cualquier demanda, acción o procedimiento que surja de o en relación con lo anterior podrá interponerse ante dichos tribunales.

Anuncios

Salvo que se indique lo contrario, todos los anuncios relacionados con la Oferta Pública de Adquisición serán realizados por Rabobank mediante (i) la entrega de un aviso a los Sistemas de Compensación para su comunicación a los Participantes Directos, (ii) la emisión de un comunicado de prensa a uno o varios servicios de noticias financieras reconocidos (por ejemplo, Reuters, Bloomberg) seleccionados por Rabobank y (iii) la publicación de dicho comunicado de prensa en la página web de Rabobank (una versión en inglés en www.rabobank.com/certificates y una versión en holandés en www.rabobank.com/certificaten). También pueden obtenerse copias de todos los anuncios, avisos

y comunicados de prensa a través del Agente de Adquisiciones, cuyos datos de contacto figuran en la última página del presente Memorando de Oferta Pública de Adquisición.

Es posible que se produzcan retrasos significativos en la entrega de las notificaciones a los Sistemas de Compensación, por lo que se insta a los Titulares a consultar la página web de Rabobank (versiones en inglés en www.rabobank.com/certificates y en holandés en www.rabobank.com/certificaten) y a ponerse en contacto con el Agente de Adquisiciones para conocer los anuncios pertinentes durante el transcurso de la Oferta de Adquisición. Además, los Titulares pueden ponerse en contacto con los Dealer Managers para obtener información utilizando los datos de contacto que figuran en la última página de este Memorando de Oferta Pública de Adquisición.

Consecuencias fiscales

Revise el apartado 5 del memorándum para conocer las consecuencias fiscales que puedan tener los residentes o no residentes en Países Bajos y Suiza.

Hemos de indicarles que esta traducción, arriba indicada, está sacada en parte del escrito que les adjuntamos con la carta (escrito /documento enviado exclusivamente por e-mail). Para cualquier reclamación legal o información más detallada deberán basarse en la información dada en dicho escrito, y no en la traducción arriba realizada. En caso de discrepancias o diferencias de interpretación entre la versión lingüística en castellano de esta notificación a los bonos, prevalecerá la versión en lengua inglesa.

Si ustedes desean acudir a dicha oferta de recompra, deberán hacérselo saber antes de las 17:00 horas del 26 de abril de 2024.

Por último indicarles que si desean participar en la oferta deberán realizar sus peticiones por un importe/nominal mínimo de 25,00 EUR y en el caso de que desearan realizar peticiones adicionales deberán indicárnoslo en múltiplos de 25,00 EUR.